

Propuesta

Diseño de indicadores de asertividad y oportunidad para proceso de Adquisiciones

Centro de Estudios Judiciales

19/08/2013

Programa de Democracia Más Justicia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



Programa de Democracia
Más Justicia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



ANTECEDENTES

EL PROGRAMA MAS JUSTICIA, apoya el proceso de mejoramiento de la gestión de compras conforme las necesidades identificadas en los despachos judiciales y otras áreas de la CSJ; para lo cual, hemos realizado una investigación que nos permite observar la problemática desde sus diferentes aristas.

Es de nuestro interés que los resultados alcanzados y particularmente las propuestas desarrolladas sean analizadas, ajustadas e implementadas, como iniciativas provenientes de la sociedad civil, -no se realizan juicios de valor-, no se cuestionan los métodos y procedimientos identificados en la actualidad, ni pretenden entorpecer los avances del MECIP.

Las propuestas han sido diseñadas participativamente conforme a la lógica denominada “cadena de valor”, destinadas a mejorar su efectividad y particularmente permitir mayor equidad entre productividad vs. recursos necesarios.

Paralelamente a los trabajos meramente técnicos relacionados a la obtención de datos básicos y análisis por instancias, el programa desplegó acciones de lobby en varios niveles, jornadas de sensibilización sobre la problemática con el apoyo del Consejo de Superintendencia de Justicia y facilitación de espacios para apertura de dialogo entre los actores claves del área administrativa, UOC, desarrollo institucional y de control de gestión.

Entendemos que administrar requiere de la identificación de necesidades para una mejor y mayor productividad, que la racionalización de recursos públicos no debe atentar contra este principio y que existen posibilidades para reorientar los procesos de planificación, operación, control y evaluación de resultados estableciendo “criterios racionales” para administrar adecuadamente la realidad de la gestión jurisdiccional, razón de ser de la institución.

Que han sido significativos los avances del MECIP en materia de establecimiento de estándares de control interno para el proceso de adquisiciones del Poder Judicial y por ende proponemos introducir “nuevos criterios” a los procesos formalizados, mediante la construcción de indicadores por tipo de adquisición.

El programa “MAS JUSTICIA” como su propio nombre lo define, busca fortalecer los sistemas que propician una adecuada administración de justicia, buscando el dialogo como medio que garantiza el real ejercicio de la democracia en el seno de la institución, mejorando la calidad de la comunicación entre pares, para la toma de decisiones.

Programa de Democracia Más Justicia



1. OBJETIVO

Establecer indicadores de asertividad por tipo de requerimiento a adquirir y/o contratar por el Poder Judicial, que permitan mayor efectividad en la conformación, ejecución e implementación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) orientado a la gestión jurisdiccional.

2. ALCANCE

La propuesta en una primera etapa está dirigida a establecer indicadores de asertividad para mejorar el proceso de contrataciones de bienes y servicios, orientado a *establecer con mayor precisión las necesidades del área jurisdiccional*. Podrán ser ajustados y aplicados a otros niveles de la gestión institucional, conforme a la productividad estimada y relacionada con la administración de justicia.

La propuesta contempla el cálculo de los indicadores, el mecanismo para la obtención de los datos de fuentes secundarias y el procedimiento para aplicación en el Programa Anual de Contrataciones de bienes de uso y consumo.

3. GENERALIDADES

3.1 La Autoridad en materia administrativa del Poder Judicial, como política de administración y control de riesgo en la calidad de la gestión jurisdiccional a través de sus direcciones elaborará participativamente con las áreas jurisdiccionales los estándares básicos de soporte administrativo por instancias y fueros, para lo cual considerará un número determinado de indicadores de asertividad y oportunidad para llevar a cabo el Ante Proyecto de Presupuesto General de Gastos y el Programa Anual de Contrataciones de la CSJ.

3.2 A solicitud de la Autoridad competente en materia administrativa, la Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ, con el apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, extraerán anualmente la producción por Juzgados y fueros, calculando el promedio de Causas Ingresadas, y Tasa de Resolución, indicadores seleccionados para la primera etapa de implementación, hasta tanto la Dirección de Estadística Judicial cuente con herramientas y apropiación de mecanismos operativos que permitan la unificación y certificación de datos de la Gestión Jurisdiccional anual, y la remitirán al área administrativa.

3.3 Paralelamente la Dirección General de Administración y Finanzas solicitará a las instancias responsables los siguientes informes: Informe de consumo de bienes de consumo, Informe de estado de bienes de uso e Informe de porcentaje de depreciación de bienes, todos organizados por fueros e instancias, desagregados por despachos.

3.4 Una vez obtenida la información analizará el comportamiento del ingreso promedio anual de causas y la tasa de resolución, vs los datos de consumo y uso de bienes y asignará a modo de propuesta los cupos de consumo y reposición para el siguiente ejercicio fiscal.

Programa de Democracia Más Justicia



3.5 Por su parte la Dirección de Infraestructura de la CSJ, analizará los nuevos requerimientos y pedidos de ampliación de infraestructura considerando: promedio anual de ingreso de causa, tasa de litigiosidad, tasa de crecimiento demográfico de la zona, y costo-beneficio de presencia del Estado en zonas de frontera, datos con los cuales desarrollará modelos de infraestructura estándar, los cuales serán presentados por tipos para su aprobación.

3.6 En caso de ampliaciones sobre modelos no estandarizados, deberá orientar las propuestas de mejoramiento a un tipo de modelo básico con la finalidad de elevar el nivel de estandarización de la infraestructura, en todos los casos este estará ajustado a una proyección mínima de gestión a diez (10) años.

3.7 En cuanto a los requerimientos de servicios, -estos serán establecidos conforme a los planes desarrollados por las diferentes instancias del Poder Judicial-, la Dirección Administrativa de conformidad a las metas propuestas para el año siguiente, analizará los requerimientos actuales y nuevas necesidades, poniendo especial cuidado en los requerimientos de nuevos servicios surgidos de las inversiones previstas para el ejercicio planificado.

3.8 Por su parte la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, analizará el nivel de estandarización de la plataforma informática en la gestión jurisdiccional, sus grados de obsolescencia y requerimientos sobre planes de expansión y mejoramiento del soporte tecnológico a la gestión jurisdiccional y presentara el informe respectivo.

3.9 En las diversas sesiones destinadas a la elaboración del Anteproyecto Anual de Presupuesto, con la presencia de referentes de las áreas jurisdiccionales, -las instancias mencionadas serán convocadas-, con la finalidad de presentar sus propuestas de estandarización básica, las cuales servirán a partir de su ajuste y aprobación de base para determinar los requerimientos e inversiones para cada ejercicio fiscal.

3.10 La Dirección de Planificación y Desarrollo y Dirección General de Administración y Finanzas, proyectarán los planes de mejora tomando como base estos estándares y sobre los mismos se establecerán las mejoras, observando para el efecto el comportamiento de los indicadores de carga laboral (promedio de ingreso de causas) y productividad (Tasa de Resolución), los cuales deberán orientar las justificaciones del caso.

3.11 Estos indicadores permitirán un medio a través del cual el Poder Judicial podrá identificar con mayor acierto las necesidades en materia de planes de mejora, planes operativos y respectivas adquisiciones; determinando el costo beneficio de los gastos e inversiones por fueros e instancias, así como aplicar los criterios de racionalización de gastos e inversiones con el menor impacto a la calidad de la gestión jurisdiccional.

Programa de Democracia Más Justicia



3.12 En la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC), las UOCs del Poder Judicial,- sin excepción alguna-, deberán certificar la presencia de estos antecedentes en los documentos oficiales del Presupuesto General de Gastos de la institución.

3.13 La Contraloría Interna como instancias de apoyo a la gestión administrativa financiera del Poder Judicial, durante el control de administración de riesgo del proceso presupuestario y particularmente conformación del PAC, certificará la presencia de los antecedentes y particularmente la aplicación de estos indicadores en la conformación del documento final para la autorización por parte del Pleno de la CSJ.

3.14 En caso que la Contraloría Interna identifique deficiencias en la aplicación de los indicadores de asertividad y oportunidad en el proceso, informará inmediatamente a la Dirección General de Administración y Finanzas, la situación detectada con la finalidad que la misma sea revertida a la brevedad posible.

3.15 La Dirección General de Auditoría Interna, desarrollara un plan anual para auditar el uso adecuado y oportuno de los indicadores utilizados por la Dirección General de Administración y Finanzas, en los procesos presupuestarios y si estos en el Programa Anual de Contrataciones, responden a las necesidades evaluadas, así como auditará la presencia certificada de los controles internos a que fueran sometidos los trámites relacionados a dichos procesos.

4. INDICADORES

Tasa de Ingreso de Causa.

Tasa de Resolución.

Tasa de Consumo de Bienes por ítems.

Tasa de Uso de Bienes por ítems.

Tasa de Depreciación de Bienes de Uso.

Tasa de Obsolescencia de Tecnología Informática.

Tasa de crecimiento demográfico por Distrito.

Tasa de Litigiosidad por Distrito.

Programa de Democracia Más Justicia



5. RESPONSABLES

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Planeamiento y Desarrollo
Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Dirección Administrativa
Dirección de Infraestructura

6. FICHA DE INDICADORES

Código indicador: IPCJF01

Nombre del indicador: Ingreso promedio de causas por Juzgado

Periodo y fechas de actualización: Primer periodo, 05/08/2013

Descripción: El número promedio de causas ingresadas por secretaría de los Juzgados Civiles y Comerciales de primera instancia

Cálculo: Es la suma de todas las causas ingresadas por un juzgado civil y comercial dividido el número de meses transcurridos

Nivel de desagregación: Por fuero y secretarías

Fuente: Archivos del JUDISOFT

**Método de comprobación: Verificación de información c/
Datos del FRIE**

Grado de fiabilidad: Fiabilidad aceptable

Históricos: Datos históricos de 6 meses a 1 año

Unidad generadora: Dirección de Planificación y Desarrollo

Responsable: Director/a de Planificación y Desarrollo

Versión: 1/2013 Fecha: 05/08/2013

**Programa de Democracia
Más Justicia**



Código indicador: TRS01

Nombre del indicador: **Tasa de resolución**

Periodo y fechas de actualización: **Primer periodo, 19/08/ 2013**

Descripción: **Establece el nivel de productividad de un despacho considerando la cantidad de casos resueltos producidos en un periodo de tiempo**

Cálculo: **Se divide el número de SD y AI de finiquito entre el número de causas ingresadas en el mismo periodo de tiempo**

Nivel de desagregación: **Por Juzgado, por fueros, por instancias**

Fuente: **Los informes suministrados JUDISOFT- FRIE**

Método de comprobación / evidencia: **Verificación de información consolidada**

Grado de fiabilidad: **Fiabilidad aceptable**

Históricos: **Datos históricos de 1 a 3 años**

Unidad generadora: **Dirección de Planificación y Desarrollo**

Responsable: **Director/a de Planificación y Desarrollo**

Versión: **1/2013** Fecha: **19/08/2013**

**Programa de Democracia
Más Justicia**



Código indicador: TCD01

Nombre del indicador: **Tasa de Crecimiento demográfico**

Periodo y fechas de actualización: **Primer periodo, 19/08/ 2013**

Descripción: **Establece la tendencia de crecimiento poblacional de habitantes por zona en un periodo de tiempo establecido.**

Cálculo: **Tasa de natalidad, menos tasa de mortalidad, mas saldo migratorio por inmigraciones menos emigraciones.**

$$\text{PGR} = \frac{\ln(P(t2)) - \ln(P(t1))}{(t2-t1)}$$

Nivel de desagregación: **Por departamento, distrito**

Fuente: **Los informes suministrados DGEEC**

Método de comprobación / evidencia: **Verificación de información consolidada**

Grado de fiabilidad: **Fiabilidad aceptable**

Históricos: **Censo nacional**

Unidad generadora: **Dirección de Planificación y Desarrollo**

Responsable: **Director/a de Planificación y Desarrollo**

Versión: **1/2013** Fecha: **19/08/2013**

**Programa de Democracia
Más Justicia**

Código indicador: TLJ01

Nombre del indicador: Tasa de litigiosidad

Periodo y fechas de actualización: Primer periodo, 19/08/ 2013

Descripción: Establece el nivel probable de litigio por fuero, por instancia en una determinada comunidad

Cálculo: Se calcula divide la cantidad de casos ingresados por fuero sobre cada 100.000 habitantes en un periodo de tiempo determinado.

Nivel de desagregación: Por fueros, por instancia, por circunscripción

Fuente: Información estadística nacional

Método de comprobación / evidencia: Verificación de información consolidada

Grado de fiabilidad: Fiabilidad aceptable

Históricos: Datos históricos de 1 a 3 años

Unidad generadora: Dirección de Planificación y Desarrollo

Responsable: Director/a de Planificación y Desarrollo

Versión: 1/2013 Fecha: 19/08/2013

**Programa de Democracia
Más Justicia**

Código indicador: TDBU01

Nombre del indicador: **Tasa de depreciación de bienes de uso**

Periodo y fechas de actualización: **Primer periodo, 19/08/ 2013**

Descripción: **Porcentaje aplicado al valor de compra inicial de un determinado bien que se deduce anualmente de los saldos de obtenidos de la operación.**

Cálculo: **Para edificios:** aplicación de tasa de depreciación del 5% anual de un edificio, sin tener en cuenta el terreno

Para maquinaria y mobiliario: aplicación de tasa de depreciación del 10 % anual.

Para vehículos: se considera como un activo cuya depreciación máxima alcanza los 5 años, por lo que la tasa de depreciación anual será al 20%.

Nivel de desagregación: **Por tipo de bien y monto**

Fuente: **Los informes suministrados SIGAF**

Método de comprobación / evidencia: **Verificación de información consolidada**

Grado de fiabilidad: **Fiabilidad total**

Históricos: **Datos históricos anuales**

Unidad generadora: **Dirección Administrativa**

Responsable: **Director Administrativo**

Versión: **1/2013** Fecha: **19/08/2013**

**Programa de Democracia
Más Justicia**



Código indicador: TCI01

Nombre del indicador: Tasa de Consumo por ítem

Periodo y fechas de actualización: Primer periodo, 05/08/ 2013

Descripción: El promedio de consumo dividido el promedio de causas ingresadas en un periodo determinado de tiempo

Cálculo: Se divide el promedio de entregas recibidas por ítems entre el promedio de causas ingresadas a un sector en un periodo determinado de tiempo

Nivel de desagregación: Por ítem, por secretaría, por fuero

Fuente: Los informes suministrados SIGAF/JUDISOFT- FRIE

Método de comprobación / evidencia: Verificación de información consolidada

Grado de fiabilidad: Fiabilidad aceptable

Históricos: Datos históricos de 6 meses a 1 año

Unidad generadora: Dirección Administrativa

Responsable: Director Administrativo

Versión: 1/2013 Fecha: 05/08/2013

**Programa de Democracia
Más Justicia**



7. FLUJOGRAMA DE PROCESO

**Programa de Democracia
Más Justicia**

